

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES (caso A)

Al Socio Único de la Sociedad ELECTRONICAL MACHINES ESPAÑA S.L.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de ELECTRONICAL MACHINES ESPAÑA S.L., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 200X, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2(a) de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. Durante el ejercicio 200X, la sociedad incumplido los plazos de entrega con uno de sus clientes. Tal incumplimiento, de acuerdo con el contrato firmado entre las partes, supone una indemnización por los posibles daños ocasionados. Con fecha 15 de febrero de 200X+1 la sociedad recibió notificación por parte del cliente reclamando una cantidad indemnizatoria de 500.000 euros. Las cuentas anuales adjuntas no incluyen información a este respecto, ni presentan la correspondiente provisión para responsabilidades. En consecuencia el resultado del ejercicio y el patrimonio neto están sobrevalorados en 500.000 euros y el epígrafe de provisiones a largo plazo infravalorado en dicha cuantía.
3. En nuestra opinión, excepto por la salvedad descrita en el párrafo 2, las cuentas anuales del ejercicio 200X adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ELECTRONICAL MACHINES ESPAÑA S.L. al 31 de diciembre de 200X, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la notas 9 y 10, de la memoria adjunta, en las que se indica que el 15 de diciembre de 200X se abrió el procedimiento de liquidación judicial de la sociedad del grupo ELECTRONICAL MACHINES France S.A.S., como consecuencia de la solicitud de declaración de concurso de acreedores presentada por dicha sociedad el 17 de noviembre de 200X ante el Tribunal de Comercio de París. En consecuencia, a 31 de diciembre de 200X los administradores de la sociedad han reconocido una pérdida de créditos no comerciales de empresas del grupo por importe de 3.345.662 euros, y una pérdida de créditos comerciales incobrables de empresas del grupo por importe de 165.008 euros.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 200X, contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 200X. Nuestro trabajo como auditor se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

En Madrid, a 1 de mayo de 200X+1

Zeus Auditoría y Asesoramiento, S.L.
ROAC S-0000

Ramón Juega, Socio Auditor.

NO SE FIRMA

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES (caso B)

Al Socio Único de la Sociedad ELECTRONICAL MACHINES ESPAÑA S.L.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de ELECTRONICAL MACHINES ESPAÑA S.L., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 200X, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2(a) de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. Con fecha 15 de marzo de 200X+1 la sociedad recibió notificación por parte de un cliente reclamando una cantidad indemnizatoria de 500.000 euros, como consecuencia de haber incumplido los plazos de entrega. Tal incumplimiento, de acuerdo con el contrato firmado entre las partes, supone una indemnización por los posibles daños ocasionados. La memoria de las cuentas anuales adjuntas no incluyen información a este respecto.
3. En nuestra opinión, excepto por la salvedad descrita en el párrafo 2, las cuentas anuales del ejercicio 200X adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ELECTRONICAL MACHINES ESPAÑA S.L. al 31 de diciembre de 200X, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la notas 9 y 10, de la memoria adjunta, en las que se indica que el 15 de diciembre de 200X se abrió el procedimiento de liquidación judicial de la sociedad del grupo ELECTRONICAL MACHINES France S.A.S., como consecuencia de la solicitud de declaración de concurso de acreedores presentada por dicha sociedad el 17 de noviembre de 200X ante el Tribunal de Comercio de París. En consecuencia, a 31 de diciembre de 200X los administradores de la sociedad han reconocido una pérdida de créditos no comerciales de empresas del grupo por importe de 3.345.662 euros, y una pérdida de créditos comerciales incobrables de empresas del grupo por importe de 165.008 euros.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 200X, contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 200X. Nuestro trabajo como auditor se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

En Madrid, a 1 de mayo de 200X+1

Zeus Auditoría y Asesoramiento, S.L.
ROAC S-0000

Ramón Juega, Socio Auditor.

NO SE FIRMA

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES (caso C)

Al Socio Único de la Sociedad ELECTRONICAL MACHINES ESPAÑA S.L.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de ELECTRONICAL MACHINES ESPAÑA S.L., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 200X, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2(a) de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. Con fecha 15 de marzo de 200X+1 la sociedad recibió notificación por parte de un cliente reclamando una cantidad indemnizatoria de 500.000 euros, como consecuencia de haber incumplido los plazos de entrega. Tal incumplimiento, de acuerdo con el contrato firmado entre las partes, supone una indemnización por los posibles daños ocasionados. La memoria de las cuentas anuales adjuntas no incluyen información a este respecto.
3. En nuestra opinión, excepto por la salvedad descrita en el párrafo 2, las cuentas anuales del ejercicio 200X adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ELECTRONICAL MACHINES ESPAÑA S.L. al 31 de diciembre de 200X, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la notas 9 y 10, de la memoria adjunta, en las que se indica que el 15 de diciembre de 200X se abrió el procedimiento de liquidación judicial de la sociedad del grupo ELECTRONICAL MACHINES France S.A.S., como consecuencia de la solicitud de declaración de concurso de acreedores presentada por dicha sociedad el 17 de noviembre de 200X ante el Tribunal de Comercio de París. En consecuencia, a 31 de diciembre de 200X los administradores de la sociedad han reconocido una pérdida de créditos no comerciales de empresas del grupo por importe de 3.345.662 euros, y una pérdida de créditos comerciales incobrables de empresas del grupo por importe de 165.008 euros.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 200X, contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 200X. Nuestro trabajo como auditor se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

En Madrid, a 1 de mayo de 200X+1

Zeus Auditoría y Asesoramiento, S.L.
ROAC S-0000

Ramón Juega, Socio Auditor.

NO SE FIRMA

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES REFORMULADAS
(caso D - reformulación)

Al Socio Único de la Sociedad ELECTRONICAL MACHINES ESPAÑA S.L.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales reformuladas de ELECTRONICAL MACHINES ESPAÑA S.L., que comprenden el balance reformulado al 31 de diciembre de 200X, la cuenta de pérdidas y ganancias reformulada, el estado de cambios en el patrimonio neto reformulado, el estado de flujos de efectivo reformulado y la memoria reformulada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2(a) de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales reformuladas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales reformuladas del ejercicio 200X adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ELECTRONICAL MACHINES ESPAÑA S.L. al 31 de diciembre de 200X, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2.x, de la memoria reformulada adjunta, en la que se indica que como consecuencia de un hecho posterior significativo que fue conocido por la sociedad con fecha 15 de mayo de 200X+1, los administradores de la sociedad decidieron reformular las cuentas anuales. Con fecha 1 de mayo de 200X+1 emitimos una opinión de auditoría favorable respecto de las cuentas anuales formuladas el 31 de marzo de 200X+1 dado que no tuvimos conocimiento de dicho hecho.
4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en las notas 9 y 10, de la memoria adjunta, en las que se indica que el 15 de diciembre de 200X se abrió el procedimiento de liquidación judicial de la sociedad del grupo ELECTRONICAL MACHINES France S.A.S., como consecuencia de la solicitud de declaración de concurso de acreedores presentada por dicha sociedad el 17 de noviembre de 200X ante el Tribunal de Comercio de París. En consecuencia, a 31 de diciembre de 200X los administradores de la sociedad han reconocido una pérdida de créditos comerciales de empresas del grupo por importe de 3.345.662 euros, y una pérdida de créditos comerciales incobrables de empresas del grupo por importe de 165.008 euros.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 200X, contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 200X. Nuestro trabajo como auditor se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

En Madrid, a 15 de mayo de 200X+1

Zeus Auditoría y Asesoramiento, S.L.
ROAC S-0000

Ramón Juega, Socio Auditor.

NO SE FIRMA

Balances de Situación
31 de diciembre de 200X, 200X-1 y 200X-2
(Expresado en euros)

ACTIVO	Nota	200X	200X-1	200X-2
Inmovilizado intangible	5	14.070	20.744	9.540
Aplicaciones informáticas		14.070	20.744	9.540
Inmovilizado material	6	2.021.767	2.324.022	1.850.466
Terrenos y construcciones		594.509	655.846	535.038
Otro inmovilizado material		1.427.258	1.668.176	1.315.428
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	3.170.000	-
Créditos a empresas	9 y 19	-	3.170.000	-
Inversiones financieras a largo plazo		2.667	2.667	2.667
Otras inversiones		2.667	2.667	2.667
Activos por impuesto diferido	17(a)	346.836	-	-
<u>Total activos no corrientes</u>		<u>2.385.340</u>	<u>5.517.433</u>	<u>1.862.673</u>
Existencias	11	2.534.173	3.651.689	2.198.191
Materias primas y otros aprovisionamientos		1.032.286	1.209.404	654.587
Productos en curso		506.339	733.274	640.467
Productos terminados		995.548	1.709.011	903.137
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		2.501.028	-	-
Créditos a empresas	9 y 19	2.501.028	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10(a)	4.722.135	6.360.242	9.401.071
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo		4.020.202	3.893.038	8.780.222
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto plazo	19	686.452	2.366.907	191.405
Activos por impuesto corriente	17	2.442	-	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	17	13.039	100.297	429.444
Periodificaciones a corto plazo		35.538	50.783	73.119
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	1.133.005	1.587.144	1.431.228
Tesorería		1.133.005	1.587.144	1.431.228
<u>Total activos corrientes</u>		<u>10.925.879</u>	<u>11.649.858</u>	<u>13.103.609</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>		<u>13.311.219</u>	<u>17.167.291</u>	<u>14.966.282</u>

Balances de Situación
31 de diciembre de 200X, 200X-1 y 200X-2
(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	200X	200X-1	200X-2
Fondos propios	13	9.156.475	13.469.633	10.751.445
Capital		6.921.382	6.921.382	6.921.382
Reservas		6.548.251	5.325.435	2.235.090
Legal		1.399.384	1.277.102	1.399.384
Otras reservas		5.148.867	4.048.333	835.706
Resultado del ejercicio		(4.313.158)	1.222.816	1.594.973
<u>Total patrimonio neto</u>		<u>9.156.475</u>	<u>13.469.633</u>	<u>10.751.445</u>
Provisiones a largo plazo	14	202.385	-	100.000
Otras provisiones		202.385	-	100.000
<u>Total pasivos no corrientes</u>		<u>202.385</u>	<u>-</u>	<u>100.000</u>
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	19	489.154	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15 y 16	63.205	3.697.658	4.114.837
Proveedores		842.824	1.201.424	1.476.887
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	19	2.419.108	2.067.817	2.018.573
Acreedores varios		14.196	-	10.801
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		29.747	28.565	363.584
Pasivos por impuesto corriente	17	-	230.973	58.748
Otras deudas con las Administraciones Públicas	17	157.330	168.879	186.244
<u>Total pasivos corrientes</u>		<u>3.952.359</u>	<u>3.697.658</u>	<u>4.114.837</u>
<u>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>		<u>13.311.219</u>	<u>17.167.291</u>	<u>14.966.282</u>

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
31 de diciembre de 200X, 200X-1 y 200X-2
(Expresada en euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	200X	200X-1	200X-2
Importe neto de la cifra de negocios	20(a)	19.080.172	27.055.284	35.408.451
Ventas		18.720.879	26.275.123	34.921.693
Prestaciones de servicios		359.293	780.161	486.758
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(940.398)	(310.700)	41.717
Aprovisionamientos		(12.570.697)	(18.004.548)	(24.270.381)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	20(b)	(12.379.542)	(17.185.798)	(23.829.272)
Trabajos realizados por otras empresas		(175.788)	(400.510)	(287.232)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		(15.367)	(107.540)	(153.877)
Otros ingresos de explotación		12.789	7.951	89
Gastos de personal		(3.868.583)	(4.464.309)	(4.810.008)
Sueldos, salarios y asimilados		(3.040.525)	(3.594.034)	(3.930.774)
Cargas sociales	20(c)	(828.058)	(870.275)	(879.234)
Otros gastos de explotación		(1.971.235)	(2.033.920)	(2.736.580)
Servicios exteriores		(1.742.138)	(1.988.177)	(2.700.064)
Tributos		(37.084)	(33.338)	(36.034)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9 y 10	(191.592)	(8.215)	(482)
Otros gastos de gestión corriente		(421)	(4.190)	-
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(378.499)	(377.926)	(361.932)
Exceso de provisiones		-	-	102.384
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(15.138)	(22.527)	-
Resultados por enajenaciones y otras		(15.138)	(22.527)	-
Otros Resultados	20(e)	(197.899)	30.977	(236.342)
<u>Resultado de explotación</u>		<u>(849.488)</u>	<u>2.190.982</u>	<u>3.137.398</u>
Ingresos financieros	9(a)	59.136	226.769	12.701
De valores negociables y otros instrumentos financieros		59.136	226.769	12.701
De empresas del grupo y asociadas	19	40.224	180.349	-
De terceros		18.912	46.420	12.701
Gastos financieros	15(a)	(456.729)	(538.955)	(546.436)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	19	(19.389)	(151.748)	(200.469)
Por deudas con terceros		(437.340)	(387.207)	(345.967)
Diferencias de cambio	20(d)	(67.281)	(170.326)	(237.065)
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	9	(3.345.662)	-	-
Resultados por enajenaciones y otros		(3.345.662)	-	-
Pérdidas de créditos		(3.345.662)	-	-
<u>Resultado financiero</u>		<u>(3.810.536)</u>	<u>(482.512)</u>	<u>(770.800)</u>
<u>Resultado antes de impuestos</u>		<u>(4.660.024)</u>	<u>1.708.470</u>	<u>2.366.598</u>
<u>Impuestos sobre beneficios</u>	17	<u>346.866</u>	<u>(485.654)</u>	<u>(771.625)</u>
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>		<u>(4.313.158)</u>	<u>1.222.816</u>	<u>1.594.973</u>

INFORMACIÓN ADICIONAL ELECTRONICAL MACHINES

Durante la realización de auditoría, se han observado los siguientes hechos e incidencias:

1.- De la lectura de las actas del consejo de administración, así como de información de la facilitada por los auditores de la matriz, hemos advertido que el grupo se encuentra en un proceso de cierre de las factorías europeas y está trasladando su actividad a Asia, donde ya cuenta con varias plantas.

2.- La sociedad firmó un contrato para suministrar componentes electrónicos a la planta de Citroën en VIGO, en dicho contrato se establecían penalizaciones por incumplimiento de los plazos de entrega o defecto en la calidad de los productos.

En la circularización realizada a CITROËN se nos informa que se ha iniciado un expediente para reclamar una indemnización por el concepto anteriormente descrito al haberse producido las siguientes circunstancias:

- a. El 15 de noviembre de 200X se incumplió un plazo de entrega que causó la parada de la cadena de producción. Citroën VIGO, reclama una indemnización por importe 500.000 euros. La sociedad ha sido informada de esta actuación el 15 de febrero de 200X+1
- b. El 15 de enero de 200X+1 se incumplió un plazo de entrega que causó la parada de la cadena de producción. Citroën VIGO, reclama una indemnización por importe 500.000 euros. La sociedad ha sido informada de esta actuación el 15 de marzo de 200X+1.
- c. El 15 de marzo de 200X+1 se incumplió un plazo de entrega que causó la parada de la cadena de producción. Citroën VIGO, reclama una indemnización por importe 500.000 euros. La sociedad ha sido informada de esta actuación el 15 de abril de 200X+1.
- d. El 15 de abril de 200X+1 se incumplió un plazo de entrega que causó la parada de la cadena de producción. Citroën VIGO, reclama una indemnización por importe 500.000 euros. La sociedad ha sido informada de esta actuación el 15 de mayo de 200X+1.

Las cuentas anuales se han formulado el 31 de marzo de 200X+1

La fecha de finalización de nuestro trabajo es el 1 de mayo de 200X+1, fecha en la que nos ha sido entregada la carta de manifestaciones de la dirección.

SE PIDE

Redacte los posibles informes.